

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe de los auditores independientes



Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 México

Tel: +55 5283 1300
ey.com/mx

Dirección General de Supervisión Financiera de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los Estados Financieros Básicos (consolidados) anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en adelante "la Institución"), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados Financieros **El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2024 y 2025, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 19 de febrero de 2026, en donde expresa una opinión no modificada sobre los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los Estados Financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025, y

Anexo C - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2025 a los Estados Financieros de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
19 de febrero de 2026

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

- Balances generales
- Estados de resultados
- Estados de cambios en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (“la Institución”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“la CNSF”).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el “Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)” (“Código de Ética del IESBA”) según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el “Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos” (“Código de Ética del IMCP”) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, destacamos la Nota 1b a los estados financieros, donde la Institución revela los efectos de las disposiciones emitidas en la Ley de Ingresos para 2026, que no permiten acreditar en el ejercicio 2025 el IVA relacionado con la adquisición de bienes y otorgamiento de servicios que se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado. La Institución reconoció en los resultados de 2025, la regularización relativa al no acreditamiento del IVA y optó por diferir para 2026 el reconocimiento de

estos efectos en las reservas técnicas, conforme al programa de medidas prudenciales establecido por la CNSF.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
19 de febrero de 2026

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3 y 11)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5):			Reservas técnicas (nota 11):		
Valores:			De riesgos en curso de daños	\$ 695,105	\$ 643,840
Gubernamentales	\$ 1,057,658	\$ 870,803	De obligaciones contractuales:		
Empresas privadas tasa conocida	27,384	65,979	Por siniestros y vencimientos	909,161	773,734
Deterioro de valores	(992)	(447)	Por siniestros ocurridos y no reportados	27,518	26,775
	<u>1,084,050</u>	<u>936,335</u>	Riesgos catastróficos	252,086	218,961
			Por primas en depósito	5,019	5,266
			Total reservas técnicas	<u>1,888,889</u>	<u>1,668,576</u>
Inversiones para obligaciones laborales (nota 11b)	5,834	5,078	Reservas para obligaciones laborales (nota 12b)	<u>28,647</u>	<u>30,105</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo			Acreedores:		
Caja y bancos	21,275	27,501	Agentes y ajustadores (nota 25)	103,527	94,372
			Diversos	55,607	52,795
Deudores:			Pasivos por derechos de uso (nota 9)	47,080	72,610
Por primas (nota 6)	723,569	679,618		<u>206,214</u>	<u>219,777</u>
Agentes y ajustadores	10	96	Reaseguradores:		
Otros (nota 7)	55,445	41,344	Instituciones de seguros y fianzas (nota 26)	73,393	50,443
Estimación para castigos	(5,804)	(6,230)	Otras participaciones	27,919	18,915
	<u>773,220</u>	<u>714,828</u>		<u>101,312</u>	<u>69,358</u>
Reaseguradores y reafianzadores:			Otros pasivos:		
Instituciones de seguros y fianzas (nota 26)	769	20,275	Provisión para la participación de utilidades al personal	374	5,232
Importes recuperables por reaseguro (nota 27)	698,579	608,368	Otras obligaciones (nota 13)	176,428	122,363
(-) Estimación para castigos	(163)	(56)	Créditos diferidos	34,816	27,073
	<u>699,185</u>	<u>628,587</u>		<u>211,618</u>	<u>154,668</u>
			Suma el pasivo	<u>2,436,680</u>	<u>2,142,483</u>
Inversiones permanentes	588	588	Capital (nota 14):		
Otros activos:			Capital social pagado	389,178	282,604
Mobiliario y equipo, neto (nota 9)	20,932	28,711	Aportaciones para futuros aumentos de capital		106,574
Activos por derecho de uso (nota 10)	42,952	58,673	Reservas de capital	24,297	21,288
Diversos (nota 8)	115,605	105,134	Superávit por valuación	3,914	732
Gastos amortizables (nota 28)	38,690	38,690	Resultados de ejercicios anteriores	(48,868)	(75,945)
Amortización acumulada	(37,503)	(36,303)	Resultado del ejercicio	(40,373)	30,086
	<u>180,676</u>	<u>194,905</u>	Suma el capital contable	<u>328,148</u>	<u>365,339</u>
Suma el activo	<u>\$ 2,764,828</u>	<u>\$ 2,507,822</u>	Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 2,764,828</u>	<u>\$ 2,507,822</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables". "El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://elaguila.com.mx/informacion-financiera-el-aguila-compania-de-seguros/>

"Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Diego Chávez Mojica, miembro de la sociedad denominada MANCERA, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario Fernando Patricio Belaunzarán Barrera".

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://elaguila.com.mx/informacion-financiera-el-aguila-compania-de-seguros/>, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2025."

Asimismo, el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://elaguila.com.mx/informacion-financiera-el-aguila-compania-de-seguros/> a partir de los 90 días hábiles siguientes al cierre de ejercicio 2025."

"El capital contribuido incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles."

Lic. Juan P Riveroll Sánchez
Director General

Mtro. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Director Ejecutivo de Finanzas

MBA. Ricardo Lara Ramírez
Director de Auditoría Interna

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3)

	Por los años terminados el	
	2025	2024
Primas:		
Emitidas (nota 15)	\$ 1,899,639	\$ 1,804,856
(-) Cedidas (nota 15)	433,125	359,457
De retención	1,466,514	1,445,399
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	21,060	(12,600)
Primas devengadas	1,445,454	1,457,999
(-) Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	159,126	144,499
Compensaciones adicionales a agentes	46,006	39,649
Cobertura de exceso de pérdida	106,551	84,915
Comisiones por reaseguro	(85,706)	(71,492)
Otros (nota 18)	391,018	390,017
	616,995	587,588
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales (nota 16)	842,327	743,588
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	(54,413)	(13,741)
Utilidad técnica	40,545	140,564
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva por riesgos catastróficos	48,245	45,758
Resultado de operaciones análogas y conexas	38,071	33,910
Utilidad bruta	30,371	128,716
(-) Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos, neto (nota 17)	(51,088)	(31,147)
Remuneraciones y prestaciones al personal	151,853	157,740
Depreciaciones y amortizaciones	38,601	39,611
	139,366	166,204
Resultado de operación	(108,996)	(37,488)
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	(4,090)	(3,028)
Por venta de inversiones	13,311	6,373
Por valuación de inversiones	11,635	19,199
Recargos sobre primas	48,809	45,883
Otros	(10,662)	7,891
	59,003	76,318
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(49,993)	38,830
Impuesto a la utilidad (nota 19)	9,620	(8,744)
Resultado del ejercicio	\$ (40,373)	\$ 30,086

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad Mutualista), por el periodo arriba mencionado, las cuáles se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Lic. Juan P Riveroll Sánchez
Director General

Mtro. Miguel Angel Maldonado
Rodríguez
Director Ejecutivo de Finanzas

MBA. Ricardo Lara Ramírez
Director de Auditoría Interna

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3 y 11)

	Capital contribuido		Capital ganado				Total del capital contable
	Capital social pagado	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reservas de capital	Superávit por valuación de inversiones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 282,604	\$ 69,074	\$ 21,288	\$ 4,123	\$ (1,080)	\$ (74,865)	\$ 301,144
Traspaso del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	(74,865)	74,865	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	30,086	30,086
Otros	-	37,500	-	(3,391)	-	-	34,109
Saldos al 31 de diciembre de 2024	282,604	106,574	21,288	732	(75,945)	30,086	365,339
Traspaso del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	30,086	(30,086)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(40,373)	(40,373)
Otros	-	-	-	3,182	-	-	3,182
Suscripción de acciones	106,574	(106,574)	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	3,009	-	(3,009)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 389,178	\$ -	\$ 24,297	\$ 3,914	\$(48,868)	\$ (40,373)	\$ 328,148

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente Estado de Cambios en el Capital Contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución , por el período arriba mencionado, las cuáles se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

"El presente Estado de Cambios en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Lic. Juan P Riveroll Sánchez
Director General

Mtro. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Director Ejecutivo de Finanzas

MBA. Ricardo Lara Ramírez
Director de Auditoría Interna

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de flujo de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Resultado neto	\$ (40,373)	\$ 30,086
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(2,068)	(22,554)
Estimación para castigo o difícil cobro	(426)	663
Utilidad en venta de activo fijo	(1,381)	(1,929)
Depreciaciones y amortizaciones	38,601	39,611
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	47,011	62,293
Provisiones	(13,991)	714
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(9,738)	6,890
	<u>17,636</u>	<u>115,774</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(141,366)	16,551
Cambio en primas por cobrar	(43,951)	(75,175)
Cambio en acreedores	14,599	(609)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(7,498)	813,731
Cambio en deudores	3,578	(1,720)
Cambio en otros activos operativos	(14,004)	(16,691)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	136,171	(904,705)
Cambio en otros pasivos operativos	29,714	27,260
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(22,757)</u>	<u>(141,358)</u>
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	2,995	3,691
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(4,100)	(11,927)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(1,105)</u>	<u>(8,236)</u>
Actividades de financiamiento		
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	37,500
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>37,500</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo	(6,226)	3,679
Efectivo al inicio del período	27,501	23,822
Efectivo al final del período	<u>\$ 21,275</u>	<u>\$ 27,501</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

"El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, sus subsidiarias por el periodo arriba mencionado, las cuáles se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. "El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Lic. Juan P Riveroll Sánchez
Director General

Mtro. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Director Ejecutivo de Finanzas

MBA. Ricardo Lara Ramírez
Director de Auditoría Interna

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

1. Operaciones

El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Institución), es una sociedad mexicana, subsidiaria de Great American Insurance Group, miembro de American Financial Group (AFG), cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en la operación de seguros de daños, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y de las reglas de operación correspondientes. La Institución se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

El periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

Eventos relevantes

a) Calificación otorgada en escala nacional

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 04 de diciembre de 2025, por A.M. Best en escala nacional fue "aaa.MX"; la perspectiva de esta calificación es estable. La calificación refleja la fortaleza de su balance, así como el desempeño operativo, el perfil del negocio neutral y también considera el apoyo de su compañía matriz Great American Insurance Group.

b) IVA no acreditable en el pago de siniestros

Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio Fiscal 2026, mediante la cual se establece que para el ejercicio fiscal de 2025, las Instituciones de Seguros no podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les haya sido trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros.

La LIF contempla los siguientes estímulos para las referidas instituciones de seguros, los cuales a continuación se hacen mención:

2.

Por lo que se refiere a los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, en el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la referida LIF, se dispone que podrá considerarse acreditable el IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, y el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, lo cual será procedente siempre que los contribuyentes demuestren haber realizado el pago con el cual corrijan su situación fiscal correspondiente al ejercicio 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, se establece un régimen de transición con un estímulo fiscal que les permite a las Instituciones de Seguros, regularizar su situación fiscal respecto de Créditos Fiscales correspondientes a ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2024; incluyendo sus actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución; y que se originaron por el IVA acreditado derivado de bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de los contratos de seguros, pudiendo aplicarse por los contribuyentes que se encuentren en los siguientes escenarios:

- i. Contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, que aún no cuenten con resolución determinante del crédito fiscal, siempre que soliciten formalmente la aplicación del estímulo ante la autoridad revisora.
- ii. Contribuyentes que cuenten con créditos fiscales determinados, respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, recurso de revocación pendiente de resolución, o mecanismo de solución de controversias; que se desistan de los medios de defensa y paguen las demás contribuciones determinadas; para estos efectos deberán presentar un escrito a través del cual se informe sobre dicho desistimiento y se solicite la aplicación de los beneficios del mencionado estímulo fiscal.

En cuanto a la corrección de su situación fiscal respecto del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Instituciones de Seguros procederán conforme a lo siguiente:

- I. Efectuar el pago del IVA que hubiera sido acreditado a partir del 1 de enero de 2025 en la adquisición de bienes o la prestación de servicios destinados para dar cumplimiento al contrato de seguro. Para estos efectos, podrán aplicar al corregirse, un estímulo fiscal equivalente al 100 % del monto de recargos que deban pagarse exclusivamente por concepto del IVA, pudiendo efectuar el pago hasta en 12 parcialidades, siempre que la última parcialidad se cubra a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026.
- II. Deberán presentar, a más tardar el 31 de enero de 2026, la solicitud para la aplicación de los estímulos, cumpliendo con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El 28 de diciembre de 2025 publicó mediante Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, los requisitos y procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las Instituciones de Seguros, previstos en el Artículo Vigésimo Octavo transitorio de la LIF, y regularizar su situación fiscal sobre créditos fiscales más accesorios del ejercicio 2024 y anteriores, así como de corregir su situación fiscal del ejercicio 2025, en materia del IVA.

Al 31 de diciembre de 2025, los efectos por el no acreditamiento de IVA pagado en siniestros en el ejercicio 2025 son los siguientes, mismos que serán pagados durante 2026:

Concepto	Importe
Acreeedores diversos (provisión para IVA por pagar por 2025)	\$ (41,758)
Incremento de siniestralidad en el estado de resultados (ver nota 15)	41,758
Impuestos a cargo de la Institución (ISR deducible)	(12,527)
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	12,527

Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF)

Por su parte, el 19 de diciembre de 2025, la CNSF emitió el oficio 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó el programa con los lineamientos generales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en siniestros, que contiene facilidades regulatorias con el propósito de ajustar en 2026 gradualmente el impacto en:

- a) Los parámetros de solvencia, y;
- b) la constitución de reservas técnicas

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración de la Institución se encuentra en proceso de determinar los efectos que pudiesen tener las reservas técnicas y los parámetros de solvencia durante el ejercicio 2026, derivado del reconocimiento del IVA no acreditable; que, de acuerdo con lo establecido por la CNSF a través de las medidas prudenciales, tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2026 para someter a su aprobación dichos efectos.

Con fecha 8 de enero de 2026 la Institución manifestó su interés en participar en el programa.

La institución tiene como plazo el 31 de marzo de 2026, para presentar la documentación requerida para la adhesión al programa establecido en el oficio 06.C00-23000-55617/2025.

4.

2. Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron autorizados por el Mtro. Miguel Ángel Maldonado Rodríguez, Director Ejecutivo de Finanzas de la Institución, posteriormente serán aprobados el 23 de febrero de 2026, por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de ordenar su modificación. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esa fecha. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México (CNSF), cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

3. Marco normativo contable

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables emitidos por la CNSF y cuando es aplicable en las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas.

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Bases de preparación

- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 3.69 % y 4.21%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 12.56 % y 16.69%, de 2025 y 2024, respectivamente, nivel que, de acuerdo a Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico. Consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son: capital social, reserva legal y resultados acumulados.

- Tipo de cambio que se empleó para la operación del cierre anual

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el tipo de cambio utilizado por la Institución para la valuación de sus activos y pasivos fue de \$18.008 (T.C. Jornada) y \$20.8829 (T.C. Jornada), respectivamente; publicados por el Banco de México el 31 de diciembre del 2025 y 31 de diciembre del 2024, respectivamente.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios en los supuestos son reconocidos cuando ocurren.

Los principales supuestos utilizados por la Administración a la fecha de los estados financieros, son los siguientes:

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre, como por ejemplo, i) la mejor estimación (BEL) de los riesgos en curso, ii) BEL de gastos de administración, iii) el margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso y iv) las estimaciones preventivas.

- Impuesto diferido

La Institución determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

6.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación. Al evaluar la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, la Compañía se basa en los mismos supuestos utilizados en la información financiera proyectada preparada para otros rubros de los estados financieros considerando la probabilidad de recuperación de un activo diferido cuando se justifica que existe alta certeza.

- **Beneficios definidos a los empleados (post -empleo)**

El costo neto de los planes de beneficios definidos y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad, invalidez y rotación, entre otras hipótesis financieras y demográficas. Todos los supuestos se someten a revisión a cada fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la institución utilizó de manera consistente una tasa de bonos gubernamentales a largo plazo, al ser considerada la que mejor refleja el valor presente de sus obligaciones de acuerdo con las características de la población y la fecha estimada del pago futuro de los beneficios.

La tasa de mortalidad se basa en las tablas más actualizadas del país. Los aumentos futuros de salarios se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país considerando una tasa de crecimiento del beneficio esperado.

c) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera para compañías de seguros: a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a valor razonable con cambios en resultados mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Para fines de su reconocimiento posterior, la Institución clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

- ▶ Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- ▶ Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- ▶ Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos para comprar o vender (IFCV))

La Institución valúa los instrumentos de deuda a su valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio con el fin tanto de cobrar los flujos de efectivo contractuales y para su venta, y
- Según las condiciones contractuales del activo financiero, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

8.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, los ingresos por intereses, la revaluación de monedas extranjeras y las pérdidas por deterioro o reversiones de pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados y se calculan al igual que los activos financieros medidos a costo amortizado. Los cambios restantes en el valor razonable se reconocen en ORI. Después de ser dados de baja, el cambio acumulado en el valor razonable reconocido en ORI es reciclado al estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- ▶ Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- ▶ La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Deterioro de activos financieros

La Institución reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales por pagar bajo el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera obtener, descontados con base en una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo derivados de la venta de la garantía colateral mantenida u otras mejoras crediticias que sean integrales para las condiciones contractuales.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en etapas. Para exposiciones crediticias en las cuales no ha habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se reconoce una provisión de pérdidas crediticias esperadas para las pérdidas crediticias que resulten de los eventos de incumplimiento que sean posibles dentro de los siguientes 12 meses (una pérdida crediticia esperada por 12 meses). Para exposiciones a riesgo de crédito en las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se debe reconocer una provisión por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de la exposición al riesgo, sin importar en qué fecha suceda el incumplimiento (una pérdida crediticia esperada por toda la vida de los instrumentos).

d) Disponibilidad

Consisten principalmente en depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan valuados a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos se reconocen en resultados conforme se devenguen.

e) Mobiliario y equipo y gastos amortizables

El mobiliario y equipo, es registrado a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Institución que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos), utilizando las siguientes tasas anuales de depreciación:

<u>Tipo</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

El mobiliario y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existieron indicios de deterioro en el mobiliario y equipo ni en los gastos amortizables.

e1) Activo intangible

Con fecha 24 de octubre de 2019, la CNSF emitió mediante oficio 06-C00-22200-59463/2019 la autorización para que la Institución, considere el activo Intangible al amparo de la NIF-C8 "Activos Intangibles", al cierre del ejercicio 2024 el saldo neto de la cuenta asciende a cero.

e2) Arrendamiento

A partir del 1 de enero del 2022 la Institución adoptó la norma NIF D-5 Arrendamientos de forma prospectiva, valuando los arrendamientos conforme dicha disposición.

10.

f) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes. Para los ejercicios 2025 y 2024, el actuario independiente emitió los dictámenes correspondientes sin salvedades el 13 de febrero de 2026 y el 14 de febrero de 2025, respectivamente.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de la determinación y registro de las reservas técnicas:

i) Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso consiste en la provisión que debe constituir la Institución para hacer frente a las obligaciones contingentes, contraídas ante los asegurados, derivadas de todas y cada una de las pólizas y certificados en vigor a la fecha de valuación.

La reserva de riesgos en curso consta de tres componentes, a saber:

- La Mejor Estimación (BEL) de los Riesgos en Curso. - Valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad.
- La Mejor Estimación (BEL) de Gastos de Administración. - Provisión para garantizar el flujo de recursos necesarios para la operación y administración de cada contrato de seguro, a partir de la fecha de valuación de la reserva de riesgos en curso y hasta la fecha de extinción total de las obligaciones contraídas por concepto de dicho contrato.
- El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso. - Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Riesgos en Curso sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirán para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la base de capital asignada a la reserva de riesgos en curso de cada ramo - determinada con base en un prorrateo del Requerimiento de Capital de Solvencia - y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

Para el ramo de automóviles, el BEL de gastos de administración de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando el porcentaje promedio de los gastos de administración de los últimos cinco años por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

Para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio y diversos, el BEL de gastos de administración de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando el factor de los gastos de administración de los últimos 5 años de la compañía por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

La Institución incorpora, para el ramo de automóviles, la prima de la cobertura de asesoría legal como parte de la prima neta sujeta a valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso, considerando que durante el ejercicio de que se trata, el riesgo de seguro correspondiente a dicha cobertura lo asume directamente la Institución, la cual proporciona los servicios de defensa legal a sus asegurados en caso de siniestro a través de sus abogados especialistas y no mediante la subcontratación de un prestador o proveedor de servicios hacia el cual se transfiere dicho riesgo mediante el pago de alguna cuota.

La valuación de la Reserva de Riesgos en Curso para el ramo de Automóviles se realizó de acuerdo al método propio autorizado por la CNSF el 27 de enero de 2016 mediante oficio No. 06-C00-23100/01617. Para el resto de ramos de Daños que opera la Institución, la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso se realizó de acuerdo al método estatutario publicado en la Circular Única de Seguros y Fianzas y señalado en el oficio No. 06-C00-23100/01516. Durante el ejercicio 2025, los factores utilizados para la valuación fueron actualizados con base en la información histórica de la Institución.

ii) Reservas para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos y que se encuentran pendientes de pago. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos.

- Reserva para siniestros ocurridos y no reportados

Representa la estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución. Para la operación de Autos, esta estimación se realiza con base en datos históricos (experiencia propia) mediante la utilización del modelo estatutario, de acuerdo con notas técnicas propuestas por la Institución y autorizados para registro por la CNSF. Para la operación de Daños sin Autos, esta estimación se realiza mediante la metodología estatutaria registrada y autorizada por la CNSF, considerando para el ejercicio 2025 y 2024 el uso de factores propios utilizando la información histórica de la Institución.

12.

iii) Reserva de riesgos catastróficos de seguros de terremoto, así como de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

La reserva de riesgos catastróficos de los seguros de terremoto, así como de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica. Dicha reserva se constituye para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de la Institución, con el propósito de que la Institución mantenga una mejor posición para hacer frente a posibles desviaciones, con la finalidad de preservar la solvencia de la Institución y que, de esta manera, esté en la posibilidad de hacer frente a posibles pérdidas generadas por siniestros de tipo catastrófico.

La reserva de riesgos catastróficos de los seguros de terremoto, así como de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, se constituye con el saldo de dicha reserva al cierre del mes inmediato anterior, más la prima de riesgo retenida devengada del mes, más los productos financieros generados durante el mes, a la tasa de CETES ó SOFR, según se trate de riesgos denominados en moneda nacional, o en US Dólares, respectivamente.

Dicha reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestro, previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el entendido de que, bajo ninguna circunstancia, podrá afectarse la misma para compensar una pérdida técnica o neta, que se origine por el cobro.

g) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Las provisiones se reconocen cuando: a) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, b) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

h) Obligaciones laborales

La valuación de las reservas para obligaciones laborales se efectúa por las primas de antigüedad al personal y la indemnización legal por terminación de la relación laboral. La Institución no otorga el beneficio de un plan de pensiones adicional al de las leyes de seguridad social.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

i) Ingresos por primas de seguro

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- a) Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- b) La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- c) La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de la reserva de riesgos en curso).

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

j) Resultado de operaciones análogas y conexas

Representa el resultado neto de los cargos correspondientes por servicios de asistencia en viaje, así como por el auto repuesto, disminuidas de los costos por los servicios contratados con los diferentes proveedores.

k) Deudor por primas

Las reglas para la cancelación de primas de seguros establecen que la prima (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

14.

l) Recargos sobre primas y derechos de pólizas

Estos ingresos corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente. Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan desde la vigencia de la póliza. Los derechos sobre pólizas se reconocen en los resultados a la emisión de las pólizas.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo corresponden a las comisiones a agentes, bonificaciones a ejecutivos de venta y pagos de publicidad. Estos costos se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y su pago se realiza en función a las primas cobradas para el caso de las comisiones a agentes.

n) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas, pero pagados por la Institución.

o) Ingresos por salvamentos

Las recuperaciones por salvamentos de la división de autos correspondientes a los siniestros, se registran como ingresos al valor estimado de realización del activo, en la fecha en que los salvamentos son conocidos.

Para la División Daños, las recuperaciones por salvamentos, se registran en la fecha en que la venta del salvamento es ingresada en la cuenta bancaria de la Institución, disminuyendo la siniestralidad sin generar ningún activo.

p) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado fuera del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro de capital contable.

Impuesto diferido

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales a las cuales se les aplica la tasa del 30% del impuesto sobre la renta (ISR) promulgada y vigente a la fecha de emisión de los estados financieros.

q) Participación de los empleados en la utilidad (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de costos o gastos en el estado de resultados integral.

Modificación de la mecánica del cálculo de la PTU causada

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril de 2021, se ajustaron las normas para el reparto de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), señalando que el monto de PTU del trabajador tendrá como límite el equivalente a tres meses del salario, o el promedio de PTU que haya recibido en los últimos tres años, y se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador

Si el monto de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT resulta menor a la PTU causada determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal, el monto de PTU causada será el que corresponda conforme a los límites señalados en la LFT. La diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en periodos futuros.

r) Reaseguro

Todas las operaciones realizadas con reaseguradores son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos.

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabilice el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron, el siniestro fue reportado y validado su procedencia. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados se determinará la participación de los reaseguradores y se realizará con base en la Nota técnica aprobada por la CNSF.

16.

Costo de cobertura de los contratos no proporcionales. La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

4. Adopción de nuevos pronunciamientos contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante los ejercicios 2025 y 2024, contenidos en las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

4.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF informó sobre la entrada en vigor para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, dichas normas entrarían en vigor el 1 de enero de 2025; sin embargo, la expectativa de su entrada en vigor es el 1 de enero de 2027.

b) Normas de Información Financiera Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas*

Se observó que en la NIF B-11 no se especificaba cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones, mientras que sí se menciona que en el balance general dichos efectos deben presentarse en forma prospectiva.

Por lo anterior, el CINIF propuso hacer las precisiones correspondientes.

Se modificó el párrafo 50.4: Una entidad debe presentar en el estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo netos atribuibles a los efectos de la disposición de activos de larga duración y de las operaciones discontinuadas como sigue:

- a) Clasificados, según corresponda, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, si no se opta por revelarlo en notas.; y
- b) en forma prospectiva; por lo que, no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar una operación.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF C-10, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

1. Contratos de bienes de uso propio

La NIF C-10 señalaba que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado (IFD), pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un IFD; sin embargo, se propuso modificar la norma para incluir a estos contratos en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Esta modificación se propone para lograr alineación de la NIF C-10 con la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Se modificó el párrafo 32.6: Pueden existir IFD que se liquidan por su monto bruto al entregar la partida subyacente, tal como en un contrato a futuro. Una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual es un IFD. Sin embargo, si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), no existe un IFD; no obstante, estos contratos deben considerarse un IFD solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta para eliminar o reducir de forma significativa una inconsistencia de valuación (“asimetría contable”) que surgiría en otro caso por no reconocer ese contrato a su valor razonable.

18.

2. Instrumentos de cobertura calificables

La NIF C-10 señalaba que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros independientes a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura. Al respecto, si bien se entiende que con base en las normas de consolidación de estados financieros los IF contratados con entidades pertenecientes a la misma entidad económica deben eliminarse en los estados financieros consolidados, se recibieron preguntas referentes a si de acuerdo con el mencionado párrafo, dichos IF podrían considerarse como un instrumento de cobertura calificable en los estados financieros individuales de las entidades contratantes.

Considerando que la respuesta a la pregunta planteada en el párrafo anterior es afirmativa, el CINIF, a efecto de evitar confusiones, propuso realizar las siguientes precisiones.

Párrafo 35.2.4: Sólo los instrumentos financieros contratados con terceros independientes una parte externa a la entidad informante (ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura, para efectos de contabilidad de coberturas. Se considera que existe mitigación o transformación del riesgo solo si este se transfiere a una parte externa a la entidad que informa; por lo tanto, cualquier transferencia de riesgo dentro de la entidad que informa mantiene la exposición al riesgo desde la perspectiva de dicha entidad en su conjunto. Por ejemplo, una subsidiaria podría transferir el riesgo de tasa de interés de un financiamiento a tasa variable mediante una permuta financiera de tasa de interés con la entidad controladora. Si la controladora decide retener esa exposición en lugar de cubrirla con una parte externa al grupo, desde la perspectiva de la subsidiaria se ha transferido el riesgo de tasa de interés hacia la controladora (parte externa), pudiendo identificarse como un instrumento de cobertura en los estados financieros individuales de la subsidiaria; no obstante, desde la perspectiva del grupo consolidado, el riesgo de tasa de interés no ha cambiado, por lo que en los estados financieros consolidados no existe ninguna cobertura, en consecuencia, para efectos de la contabilidad de coberturas las relaciones de cobertura designadas entre partes relacionadas deben eliminarse en los estados financieros consolidados.

Párrafo 62.2.2: Las revelaciones sobre las relaciones de cobertura deben incluir, por lo menos, una descripción de:

- a) La partida cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto, y cómo se utilizan los instrumentos de cobertura para cubrir las exposiciones de riesgo y de proceder, la mención de que se celebraron con partes relacionadas;
- b) cómo se identifica la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, para evaluar la efectividad de esta; y
- c) cómo se establece la razón de cobertura y cuáles son las causas de ineffectividad.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF C-13, *Partes relacionadas*

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Párrafo 61.10: La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad.

Párrafo 66.1: La entidad informante debe revelar la segregación del importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad a que hace referencia el párrafo 61.10. Esta información debe revelarse agrupada en por cada una de las siguientes categorías:

- a) Beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios post-empleo.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de estas normas no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

20.

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;

b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;

c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y

d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(iii) NIF B-14, Utilidad por acción

Con el objetivo de aclarar el alcance de la NIF B-14 para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores, se eliminó el término "instrumentos de deuda" como uno de los supuestos para la aplicabilidad de esta NIF prevaleciendo el término instrumentos de capital, además aclarando que es aplicable a entidades listadas en alguna bolsa de valores. Así como, se aclara que la norma es aplicable para las entidades que han iniciado trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(iv) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

22.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(v) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3, Cuentas por cobrar

Se elimina la opción de presentar por separado los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios de los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas. Debe presentarse el importe de los ingresos netos de descuentos, bonificaciones, así como de las devoluciones.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(vi) NIF C-6, Propiedades, plata y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(vii) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar**Baja de pasivos financieros**

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(xiii) NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incluyó la aclaración del tratamiento de un IFCPI cuando tiene cláusulas contractuales que podrían cambiar el importe de los flujos de efectivo contractuales en función de que tenga lugar (o no) la materialización de un evento contingente que no esté directamente relacionado con los cambios en los riesgos y costos de los flujos de efectivo conforme lo establece la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

24.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(ix) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros para establecer las bases para el análisis de los eventos y/o condiciones que podrían generar incertidumbres sobre negocio en marcha de una entidad, así como de establecer las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que:

- a) es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha;
- b) continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; o
- c) no es un negocio en marcha.

Se propone la publicación de la NIF A-2 con el fin de establecer las bases para efectuar un análisis adecuado cuando se determine que existen eventos y/o condiciones que puedan dar lugar a incertidumbres importantes que afecten la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, así como la evaluación de factibilidad y efectividad de las acciones que la entidad establecerá para mitigar dichos riesgos.

Las disposiciones de esta norma entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en esta NIF. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(ii) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entraron en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

Estas revelaciones no son aplicables a las instituciones de seguros, en tanto la CNSF no emita las disposiciones al respecto.

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

26.

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(ii) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo, NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento, NIF E-1, Actividades agropecuarias

Se concluyó que un activo biológico productor sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir, y por lo tanto, se podría capitalizar el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) como parte de su costo de adquisición.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF D-6 y la IAS 23 "Costos por préstamos", por lo que se elimina dicha diferencia. También se modificó el alcance de la NIF C-6, para incluir a los activos biológicos productores, conforme se establece en las normas de valuación de la NIF E-1.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

(iii) NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se incluyó el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital valuados a valor razonable a través de otro resultado integral (ORI) conforme lo establece la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" para lograr la convergencia con la IFRS 9 "Instrumentos financieros".

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(iv) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo, NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, NIF B-6, Estado de situación financiera, NIF B-17, Determinación del valor razonable, NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar, NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

Se eliminó el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" para sustituirlo por "instrumentos financieros para cobrar y vender", ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-6, B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía.

(v) NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, "Impuesto a las Ganancias".

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Compañía

28.

5. Inversiones

a) Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros totales se integran como sigue:

a) Clasificación de las inversiones en valores por tipo de activo

	2025			2024		
	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumento Financiero para Cobrar o Vender	Total	Instrumentos Financieros Negociables	Instrumento Financiero para Cobrar o Vender	Total
Valores:						
Gubernamentales	\$ 163,836	\$ 892,842	\$ 1,056,678	\$ 180,845	\$ 689,548	\$ 870,393
Empresas privadas - tasa conocida		27,372	27,372		65,942	65,942
Extranjeros						
	\$ 163,836	\$ 920,214	\$ 1,084,050	\$ 180,845	\$ 755,490	\$ 936,335

b) Clasificación de las inversiones en valores por categoría

	Al 31 de diciembre de 2025					Al 31 de diciembre de 2024				
	Costo	Valuación	Deudor por interés	Deterioro	Total	Costo	Valuación	Deudor por interés	Deterioro	Total
Valores gubernamentales:										
Instrumentos financieros negociables	\$ 163,836	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163,836	\$ 180,845	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,845
Instrumento financiero para cobrar o vender	852,491	22,747	18,583	(979)	892,842	660,789	20,285	8,884	(410)	689,548
Empresas privadas tasa conocida										
Instrumentos financieros negociables										
Instrumento financiero para cobrar o vender	27,473	(220)	132	(13)	27,372	66,004	(371)	346	(37)	65,942
Extranjeros										
Instrumento financiero para cobrar o vender										
Total	\$ 1,043,800	\$ 22,527	\$ 18,715	\$ (992)	\$ 1,084,050	\$ 907,638	\$ 19,914	\$ 9,230	\$ (447)	\$ 936,335

c) Vencimiento de las inversiones por categoría

	Al 31 de diciembre de 2025				
	Costo	Valuación	Deudor por interés	Deterioro	Total
Instrumentos financieros negociables					
A plazo menor de un año	\$ 163,836	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163,836
Instrumento financiero para cobrar o vender					
A plazo menor de un año	1,632	-	16	(4)	1,644
Plazo de uno a cinco años	869,283	22,747	18,618	(984)	909,664
Plazo de cinco a diez años	9,049	(220)	81	(4)	8,906
Total	\$ 1,043,800	\$ 22,527	\$ 18,715	\$ (992)	\$ 1,084,050

	Al 31 de diciembre de 2024				
	Costo	Valuación	Deudor por interés	Deterioro	Total
Instrumentos financieros negociables					
A plazo menor de un año	\$ 180,845	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,845
Instrumento financiero para cobrar o vender					
A plazo menor de un año	228,053	12,419	988	(120)	241,340
Plazo de uno a cinco años	493,550	7,568	8,235	(325)	509,028
Plazo de cinco a diez años	5,190	(73)	7	(2)	5,122
Total	\$ 907,638	\$ 19,914	\$ 9,230	\$ (447)	\$ 936,335

b) Vencimiento de las inversiones

A continuación se muestra un resumen de las inversiones clasificadas por vencimiento:

	2025	2024
Menor a 1 año	\$ 165,480	\$ 422,185
Mayor a 1 año	918,570	514,550
Total	\$ 1,084,050	\$ 936,335

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser realizadas anticipadamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

A continuación, se presentan las inversiones en valores que representan más del 3% del total del portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025				
Emisora	Serie	Monto	%	
BONOS	260305	\$ 229,537	21.2%	
UDIBONO	271028	206,788	19.1%	
BACMEXT	260102	140,254	12.9%	
MEXG29	270513	125,738	11.6%	
BANOBRA	270708	106,355	9.8%	
UDIBONO	270328	60,974	5.6%	
Otros	-	214,404	19.8%	
Total		\$ 1,084,050	100.0%	

30.

2024			
Emisora	Serie	Monto	%
BONOS	260305	\$ 269,640	28.8%
UDIBONO	251204	211,361	22.6%
BACMEXT	250102	139,245	14.9%
MEXG29	260121	122,056	13.0%
BANOBRA	24534	41,600	4.4%
UDIBONO	261203	37,475	4.0%
Otros		114,958	12.3%
Total		\$ 936,335	100.0%

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones:

Concepto	Valuación de valor razonable utilizado		
	Saldo total al 31 de diciembre 2025	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2
Títulos de deuda			
Valores gubernamentales	\$ 1,056,678	\$ 892,842	\$ 163,836
Valores de empresas bancarias			
Tasa conocida	10,402	-	10,402
Valores de empresas privadas			
Tasa conocida	16,970	-	16,970
Valores extranjeros			
Títulos de capital			
Total	\$ 1,084,050	\$ 892,842	\$ 191,207

Concepto	Valuación de valor razonable utilizado		
	Saldo total al 31 de diciembre 2024	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2
Títulos de deuda			
Valores gubernamentales	\$ 870,393	\$ 689,548	\$ 180,845
Valores de empresas bancarias			
Tasa conocida	23,546	-	23,546
Valores de empresas privadas			
Tasa conocida	42,396	-	42,396
Valores extranjeros			
Títulos de capital	-		
Total	\$ 936,335	\$ 689,548	\$ 246,787

6. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el deudor por prima por antigüedad, se encuentra integrado de la siguiente forma:

	2025	2024
Inferior a 45 días	\$ 687,420	\$ 663,334
Superior a 45 días	37,461	16,453
Estimación	(1,312)	(169)
Total	\$ 723,569	\$ 679,618

7. Otros deudores

Al 31 diciembre de 2025 y 2024, el rubro de otros deudores, se integra como sigue:

	2025	2024
Coaseguro	\$ 34,734	\$ 17,140
Deudores de SIPAC y TRADICIONAL	11,613	15,551
Depósitos en garantía	3,669	3,414
Otros	4,950	4,682
IVA pagado por aplicar	479	557
Total	\$ 55,445	\$ 41,344

8. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra de la siguiente forma:

	2025	2024
Impuesto a la utilidad diferido (nota 15 (c))	\$ 58,928	\$ 51,163
Impuestos pagados por anticipado	29,133	25,195
Participación del personal en las utilidades diferidas	15,263	15,146
Pagos anticipados	7,248	7,054
Inventario de salvamentos por realizar	5,033	6,576
Total	\$ 115,605	\$ 105,134

32.

9. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro mobiliario y equipo, neto se integra como sigue:

	2025		2024	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Equipo de oficina	\$ 22,215	\$ 18,165	\$ 22,256	\$ 17,343
Equipo de transporte	37,790	26,350	39,131	22,079
Equipo de cómputo	48,087	43,412	45,820	40,666
Equipo de comunicación	11,890	11,123	11,670	10,078
	<u>\$ 119,982</u>	<u>\$ 99,050</u>	<u>\$ 118,877</u>	<u>\$ 90,166</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>\$ 20,932</u>		<u>\$ 28,711</u>	

El total de la depreciación de los ejercicios 2025 y 2024, fue registrada en resultados por un monto de \$11,714 y \$12,360, respectivamente; la cual se registró en el rubro de gastos de operación.

10. Activos por derecho de uso y pasivo por arrendamiento

La NIF D-5 reemplazó al Criterio contable "Arrendamientos (B-23)" estipulado en el Anexo 22.1.2 de la Única de Seguros y Fianzas vigente hasta diciembre de 2022, el cual se apegaba al Boletín D-5 "Arrendamientos". La NIF D-5 establece los principios para el reconocimiento, la valuación, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar al que establecía la contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con el Boletín D5.

Como arrendatario, la Institución optó por utilizar la solución práctica de transición para los contratos que fueron identificados como arrendamientos, utilizando el método de aplicación retrospectiva modificada con el efecto acumulado en la aplicación inicial, excepto por los arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

Tras la adopción de esta norma al 1 de enero de 2022, la Institución determinó en su balance general un activo por arrendamiento \$80,547 por concepto de derecho de uso en el pasivo por \$80,547, que corresponde a las obligaciones con los arrendadores.

A continuación, se detalla el valor neto en libros de los activos por derecho de uso de los arrendamientos y los movimientos durante el periodo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Activo por arrendamiento
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 58,673
Adiciones	9,979
Depreciación	25,700
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 42,952</u>

Los valores netos en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo, se detallan a continuación:

	Pasivo por arrendamiento
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 72,610
Adiciones	9,892
Tasa incremental	2,619
Fluctuación cambiaria	7,810
Pagos	30,231
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 47,080</u>

A continuación, se presentan los montos reconocidos en resultados:

	2025	2024
Gasto por depreciación de los activos por derecho de uso	\$ 25,700	\$ 24,703
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	2,899	4,369
Monto total reconocido en resultados	<u>\$ 28,599</u>	<u>\$ 29,072</u>

La Institución estima una tasa incremental de financiamiento, calculando la tasa que obtendría para financiarse por un plazo similar (plazo remanente del financiamiento) y con una garantía semejante para obtener el derecho de uso del activo del arrendamiento (el cual puede fungir como garantía). Por lo tanto, se toman como insumos básicos para el cálculo: la moneda establecida en el contrato de arrendamiento, el entorno económico, el término o plazo y el tipo de activo del arrendamiento.

Para la determinación de las tasas incrementales empleadas para calcular el valor presente de los pagos futuros por arrendamientos, se llevan a cabo las siguientes actividades con base en el plazo al vencimiento de cada contrato de arrendamiento o al plazo promedio ponderado del arrendamiento según se define más adelante, o grupo homogéneo de los mismos:

34.

- a) Determinación de una tasa de referencia (libre de riesgo)
- b) Determinación de un ajuste por riesgo de crédito
- c) Determinación de un ajuste específico por el bien arrendado
- d) Determinación de la tasa de financiamiento incremental

La Institución, actualmente mantiene arrendamientos en pesos mexicanos (MXN) y dólares americanos (USD), por lo que la metodología aquí descrita es aplicable a ambos casos.

La obtención de los insumos de mercado asociados a la metodología aplicada se realiza a través del proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado (Valmer) y el Price Vendor Bloomberg.

11. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas técnicas por componente se integran como sigue:

Rubro	Saldos al 01 de enero de 2025	Movimiento	Liberación de reservas	Saldos al 31 de diciembre de 2025
Reserva de riesgos en curso	\$ 643,840	\$ 51,265	\$ -	\$ 695,105
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:				
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos pendientes de pago	773,734	135,427	-	909,161
Siniestros ocurridos y no reportados	26,775	743	-	27,518
Total	1,444,349	187,435	-	1,631,784
Reserva de riesgos catastróficos	218,961	33,125	-	252,086
Total reservas técnicas	\$ 1,663,310	\$ 220,560	\$ -	\$ 1,883,870
Primas en depósito	\$ 5,266	\$ (247)	-	5,019
Total reservas técnicas y primas en depósito	\$ 1,668,576	\$ 220,313	-	\$ 1,888,889

Rubro	Saldos al 01 de enero de 2024	Movimiento	Liberación de reservas	Saldos al 31 de diciembre de 2024
Reserva de riesgos en curso	\$ 657,399	\$ 36,113	\$ 49,672	\$ 643,840
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:				
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos pendientes de pago	1,569,243	(795,509)	-	773,734
Siniestros ocurridos y no reportados	135,972	(39,731)	69,466	26,775
Total	2,362,614	(799,127)	119,138	1,444,349
Reserva de riesgos catastróficos	155,419	63,542	-	218,961
Total reservas técnicas	\$ 2,518,033	\$ (735,585)	\$ 119,138	\$ 1,663,310
Primas en depósito	9,713	(4,447)	-	5,266
Total reservas técnicas y primas en depósito	2,527,746	740,032	119,138	\$ 1,668,576

12. Pasivo neto por beneficios definidos a empleados

La Institución tiene un plan de beneficios definidos por prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, que cubre a su personal de planta y tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. Para el manejo de los activos de la prima de antigüedad, se realizan aportaciones y retiros a un fondo de inversión en instrumentos de deuda en Scotia Casa de Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan, el pasivo neto proyectado y las tasas utilizadas se integran como se muestra a continuación:

a) Costo neto del período

	Prima de antigüedad		Indemnización legal	
	2025	2024	2025	2024
Costo del servicio actual	\$ 1,012	\$ 828	\$ 3,490	\$ 2,733
Interés neto sobre el PNBD	369	176	1,840	1,274
Remediones del PNBD reconocidas en resultados del período	494	1,058	(5,896)	3,997
Costo de beneficios definidos	<u>\$ 1,875</u>	<u>\$ 2,062</u>	<u>\$ (566)</u>	<u>\$ 8,004</u>

b) Obligaciones por beneficio definido

	2025		
	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Obligaciones por beneficios definido	\$ 10,695	\$ 17,951	\$ 28,647
Activos de plan	(5,833)	-	(5,834)
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 4,862</u>	<u>\$ 17,951</u>	<u>\$ 22,813</u>

	2024		
	Prima de antigüedad	Indemnización legal	Total
Obligaciones por beneficios definido	\$ 8,594	\$ 21,511	\$ 30,105
Activos de plan	(5,078)	-	(5,078)
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 3,516</u>	<u>\$ 21,511</u>	<u>\$ 25,027</u>

36.

c) Tasas utilizadas

- Prima de antigüedad

Tasa utilizada	2025	2024
Tasa de descuento	9.25%	10.50%
Tasa de incremento del salario	4.00%	4.50%

- Indemnización legal

Tasa utilizada	2025	2024
Tasa de descuento	8.75	10.25%
Tasa de incremento del salario	4.00%	4.50%

Hipótesis biométricas

Mortalidad

Invalidez

EMSSA 2009

Basada en el

sector

segurador

EMSSA 2009

Basada en el

sector

segurador

13. Otras obligaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de otras obligaciones del balance general, se integra como sigue:

	2025	2024
Impuesto al valor agregado por devengar	\$ 99,804	\$ 93,741
Impuesto al valor agregado por pagar	62,070	16,034
Impuestos retenidos a cargo de terceros	6,526	6,055
Provisiones IMSS/SAR/Infonavit	6,960	5,739
Impuesto sobre nómina	1,068	794
Total	\$ 176,428	\$ 122,363

En el impuesto al valor agregado por pagar se registró el efecto del IVA no acreditable en el pago de siniestros.

14. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024, quedó establecido en la cantidad de \$389,178 y 282,604 representado por 3,392 y 2,326 acciones ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de la clase 1, serie "E", representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro respectivamente.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital de la Institución que cumplen con los requisitos de la NIF C-11 "Capital contable" (que cuenten con un compromiso formal de la asamblea de accionistas, un número fijo determinado de acciones para el intercambio por un monto fijo de la aportación, entre otros) se reconocen como parte del capital contribuido. Las aportaciones para futuros aumentos de capital que no cumplen estos requisitos, se reconocen como pasivos en el estado de situación financiera.

b) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- De acuerdo con el artículo 65 de la LISF, de la utilidad neta, la Institución separará por lo menos, un 10%, para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado, esto aplica solo para 2024 ya que en 2025 la institución tuvo pérdidas.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivados de la valuación de inversiones, no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene saldo negativo en la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), consecuentemente, las utilidades que se llegaran a distribuir están sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cuenta de aportaciones de capital asciende a \$743,196 y \$611,101, respectivamente.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.

38.

c) Aportaciones para futuros aumentos de capital

El 31 de enero de 2025, mediante el oficio OF 01353 la CNSF autorizó a la institución aumentar su capital social fijo en la cantidad de \$69,074 que corresponden a la emisión de 6,907 acciones nuevas.

El 07 de octubre de 2025, mediante el oficio 06-C00-41100-39257/2025 la CNSF autorizó a la institución aumentar su capital social fijo en la cantidad de \$37,500 que corresponden a la emisión de 3,750 acciones nuevas.

Accionistas		Emisión de acciones serie "e" clase "i"
Great American Insurance Company	2024	2,326
Great American Insurance Company	2025	<u>3,392</u>

15. Primas por contratos de seguros

a) Primas anticipadas

La Institución reconoce en sus estados financieros los efectos de pólizas de seguros emitidas antes del cierre del periodo y cuya vigencia inicia en el periodo posterior (primas anticipadas).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución emitió primas anticipadas en la división de autos por \$8,749 y \$8,116 cuyo efecto en el balance general y en el estado de resultados se muestra a continuación:

Balance General

	Autos	
	2025	2024
Deudor por prima	\$ 5,168	\$ 5,314
Recargos sobre primas por cobrar	(140)	(41)
IVA por devengar	(702)	(734)
Comisiones a agentes por devengar	(668)	(684)
Reservas de riesgo en curso	(7,960)	(7,260)
Efecto neto	\$ (4,302)	\$ (3,405)

Estado de resultados

	Autos	
	2025	2024
Emisión anticipada	\$ 8,749	\$ 8,116
Reserva de riesgos en curso	7,960	7,260
Comisiones agentes	789	856
Efecto neto	\$ 8,619	\$ 7,749

b) Primas emitidas

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos por primas emitidas por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ramo	2025	2024
Daños	\$ 906,687	\$ 785,771
Autos	992,952	1,019,085
Total	\$ 1,899,639	\$ 1,804,856

c) Primas cedidas

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos por primas cedidas por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Ramo	2025	2024
Daños	\$ 433,125	\$ 359,457
Autos	-	-
Total	\$ 433,125	\$ 359,457

16. Siniestralidad y otras obligaciones contractuales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, se integra como sigue:

	2025	2024
Siniestros	\$ 1,353,367	\$ 960,540
Gastos de ajuste	116,180	114,836
IVA no Acreditable deducible	41,758	-
Salvamentos	(52,427)	(57,627)
Recuperaciones	(191,352)	(193,626)
Siniestros recuperados por reaseguro cedido	(428,315)	(27,404)
Ajuste a la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados	(3,116)	(53,131)
Total	\$ 842,327	\$ 743,588

40.

17. Gastos administrativos y operativos, neto

El rubro de gastos administrativos y operativos neto, se integra al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la siguiente forma:

	2025	2024
Honorarios	\$ 34,988	\$ 32,852
No deducibles	10,973	12,037
Licencias	9,547	17,614
Impuestos locales	6,153	6,244
Cuotas	6,036	5,743
Servicios de comunicación	2,456	2,583
Rentas	1,395	1,271
Reparación y mantenimiento de activo fijo	1,775	1,240
Otros gastos, neto	13,038	15,091
Cancelación de provisiones	(17,920)	(12,883)
Derechos por expedición de pólizas	(118,148)	(111,009)
Utilidad en venta de equipo de transporte	(1,381)	(1,930)
Total	<u>\$ (51,088)</u>	<u>\$ (31,147)</u>

18. Otros costos de adquisición

El renglón de otros, presentado en el estado de resultados como parte del rubro costo de adquisición, se integra de la siguiente manera:

	2025	2024
Publicidad y propaganda	\$ 215,292	\$ 198,072
Honorarios	45,919	56,743
Sueldos a empleados	90,912	101,350
Mantenimiento de equipo de oficina	5,653	4,887
Artículos de computación, promoción y licencias	4,851	3,840
Correo, teléfono y otros servicios	4,688	4,931
Congresos	4,332	18
Conservación y reparación de inmuebles	2,675	2,895
Impuestos estatales	2,869	2,254
Combustibles y transporte local	2,291	2,777
Por servicios prestados para la venta de seguros	2,128	2,530
Sistema de seguridad	1,120	963
Limpieza	460	361
Papelería	441	216
Renta de locales para oficinas	288	222
Derechos y suministros	5	3
Otros	7,094	7,955
Total	<u>\$ 391,018</u>	<u>\$ 390,017</u>

19. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta

La base gravable para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como el ajuste anual por inflación y los gastos no deducibles y, 2) diferencias de carácter temporal relativas al período en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el periodo en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, tales como algunas provisiones. La tasa del ISR para los ejercicios de 2025 y 2024 es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el ISR del balance general y del estado de resultados se integra como sigue:

	2025	2024
ISR causado	\$ -	\$ -
Anticipos	(18,144)	(558)
ISR a cargo (a favor)	<u>\$ (18,144)</u>	<u>\$ (558)</u>
ISR causado	\$ -	\$ -
ISR diferido	9,620	(8,744)
Total	<u>\$ 9,620</u>	<u>\$ (8,744)</u>

b) Resultado fiscal

En el ejercicio de 2025 y 2024 la Institución obtuvo utilidad fiscal y (pérdida), respectivamente antes de la PTU pagada por \$(47,959) y \$73,897, respectivamente.

c) Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de impuestos diferidos que se presentan en el rubro de otros activos, en el renglón diversos, en el balance general se integran por los siguientes conceptos:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido:		
Pérdida fiscal amortizable	19,462	8,699
Comisiones por devengar	\$ 18,392	\$ 15,479
Reserva para compensaciones a agentes	10,722	9,374
Acreedores diversos	6,638	10,240
Reservas para obligaciones laborales	4,714	5,521
Gastos de instalación	4,208	4,939
Provisión para obligaciones diversas	3,043	2,646
Agentes cuenta corriente	1,941	3,435
Deudores diversos	1,234	4,085
Estimación castigo adeudos diversos	1,079	1,551
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	112	1,570
	<u>\$ 71,545</u>	<u>67,539</u>

42.

	2025	2024
Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida	5,289	2,007
Activos fijos	3,944	5,911
Por valuación de inversiones	1,529	8,459
	<u>10,762</u>	<u>16,377</u>
Total de activos por impuestos diferidos	<u>\$ 60,783</u>	<u>\$ 51,163</u>

d) A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Institución:

	2025	2024
Resultado antes de impuestos	\$ (48,179)	\$ 38,830
Partidas permanentes:		
Ajuste anual por inflación deducible	(7,443)	(3,771)
Gastos no deducibles	14,179	15,196
Partidas temporales	10,121	(19,180)
Impuestos a favor	(922)	(57)
Otros	176	(1,872)
Resultado antes de impuestos la utilidad más partidas permanentes	(32,068)	29,146
Tasa estatutaria aprobada del impuesto a la utilidad	30%	30%
Total del impuesto sobre la renta	<u>\$ (9,620)</u>	<u>\$ 8,744</u>
Tasa efectiva	<u>20%</u>	<u>23%</u>

e) Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene pérdidas fiscales por un total de \$54,749 y \$10,312 respectivamente, cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras, prescribe como se muestra continuación:

Año	Importe actualizado	Año de prescripción
2024	\$ 10,312	2034
2025	<u>\$ 54,749</u>	2035

Durante el ejercicio 2025 la compañía no amortizó pérdidas fiscales.

20. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo a las disposiciones legales en vigor, la Institución ha cumplido con lo estipulado en la LISF sobre la suficiencia de activos e inversiones para la cobertura de la Base de Inversión, el cumplimiento del Capital Mínimo Pagado (CMP) y mantuvo los Fondos Propios Admisibles (FPA) necesarios para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Los Fondos Propios Admisibles de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$258,765 y \$227,946, mientras que el RCS asciende a \$72,258 y \$82,297 con lo que el margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$248,134 y \$176,469, respectivamente.

Cobertura de requerimientos estatutarios				
Requerimiento	Sobrante		Índice de cobertura	
	Dic-25	Dic-24	Dic-25	Dic-24
Reservas técnicas	\$ 304,797	\$ 287,762	1.16	1.17
RCS	248,135	176,469	4.43	3.14
CMP	257,073	297,327	4.62	5.37

- (1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
 (2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (No auditado).
 (3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

21. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución tiene un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de la emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas según las condiciones estipuladas al cierre de cada mes, bimestre o año y son contabilizadas en el ejercicio que se devengaron.

22. Partes relacionadas

Los contratos más importantes que la institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

44.

- Great American Insurance Company (afiliada): por a) licencia de servicio de marca. la Institución tiene celebrado un contrato de prestación de servicios de marca con su parte relacionada GAIC mediante el cual se le otorga a L la Institución durante el término del contrato el derecho de uso las marcas y sitios web de forma no exclusiva, no transferible y no sub licenciable en relación con sus operaciones en el territorio de México b) por servicios de información y tecnología. la Institución tiene celebrado un acuerdo de prestación de servicios incluidos los relativos a Información y Tecnología con su parte relacionada GAIC mediante el cual, en el caso de los relativos a información y tecnología le prestará ciertos servicios que consistirán básicamente en: Servicios de Red, servicios de voz, habilitación de espacios de trabajo, mensajes, hospedaje de datos, administración de sistema de base de datos, almacenamiento y respaldo de datos, directorio activo de administración y operaciones. y c) Reaseguro. la Institución tiene celebrado tres contratos de protección con su parte relacionada GAIG los cuales son: XOL Working Cover de Aviación, Contrato Cuota Parte de Aviación y Contrato de Responsabilidad Civil Ambiental, lo anterior debido a ser la mejor alternativa para la Institución.

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con partes relacionadas son:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuenta por pagar:		
Great American Insurance Company	\$ 5,247	\$ 25,910
Cuenta por cobrar:		
Great American Insurance Company	\$ -	\$ 7,105

Los pagos por concepto del costo del Contrato XOL Working Cover de Aviación con su parte relacionada Great American Insurance Company equivalen a \$1,124 y \$1,136 para el ejercicio 2025 y 2024 respectivamente.

Los pagos por concepto del Contrato Cuota Parte de Aviación con su parte relacionada Great American Insurance Company equivalen a \$17,191 y \$14,241 para el ejercicio 2025 y 2024 respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 hubo ingresos del Contrato Cuota Parte de Aviación por \$52,709 mientras que en 2024 no se tuvieron ingresos por concepto del Contrato Cuota Parte de Aviación con su parte relacionada Great American Insurance Company.

Las principales operaciones celebradas con partes relacionadas durante el ejercicio de 2025 y 2024, son:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Egresos:		
Por servicios de TI	\$ 10,795	\$ 8,599
Por licencia de uso de marca	2,774	2,714
	<u>\$ 13,569</u>	<u>\$ 11,313</u>

23. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en las cuentas de orden se controlan los siguientes conceptos: las actualizaciones fiscales de las depreciaciones y amortizaciones, cuenta de capital de aportación y aportación al fondo especial Seguros de No Vida de acuerdo a la regulación de la CNSF.

	2025	2024
Cuentas de registro	<u>\$ (914,720)</u>	<u>\$ (780,566)</u>

24. Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tenía activos y pasivos monetarios en miles de dólares americanos (US\$), como se muestra a continuación:

	2025	2024
Activos	US\$ 44,585	US\$ 31,178
Pasivos	(40,417)	(23,619)
Posición neta	<u>US\$ 4,168</u>	<u>US\$ 7,559</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el tipo de cambio fijado por Banco de México fue de \$18.008 pesos y de \$20.8829 pesos por dólar, respectivamente. Al 30 de enero de 2026, el tipo de cambio es de \$17.2532 pesos por dólar.

Las principales operaciones efectuadas por la Institución en miles de dólares, son:

	2025	2024
Primas emitidas	US\$ 24,749	US\$ 388,300
Primas cedidas	11,760	169,068
Siniestros ocurridos	1,420	31,285
Siniestros recuperados por reaseguro cedido	2,567	8,585
Comisiones por reaseguro cedido	2,299	33,831

25. Agentes y ajustadores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro agentes y ajustadores de acreedores diversos, se integra como sigue:

	2025	2024
Comisiones por devengar	\$ 61,313	\$ 51,675
Provisión de compensaciones adicionales	35,742	31,248
Cuenta corriente	6,472	11,449
Total	<u>\$ 103,527</u>	<u>\$ 94,372</u>

46.

26. Instituciones de seguros y fianzas

A continuación, se presenta la integración de saldos de la cuenta corriente de Instituciones de Seguros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
Saldos deudores	\$ 769	\$ 20,275
Saldos acreedores	(73,393)	(50,443)
Total	<u>\$ (72,624)</u>	<u>\$ 30,168</u>

27. Importes recuperables por reaseguro

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el renglón de importes recuperables por reaseguro y otras participaciones del balance general, se integran como sigue:

	2025	2024
Importes recuperables de reaseguro:		
Participación en la reserva de riesgos en curso	\$ 224,678	\$ 187,191
Participación en la reserva de siniestros ocurridos y no reportados	5,129	7,498
Siniestros pendientes de recuperar por contratos	415,225	339,127
Siniestros pendientes de recuperar por cobertura no proporcional	53,547	74,552
Total	<u>\$ 698,579</u>	<u>\$ 608,368</u>

28. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro gastos amortizables se integra como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial adaptaciones e instalaciones	\$ 38,690	\$ 37,288
Altas	-	1,402
Total adaptaciones e instalaciones	<u>\$ 38,690</u>	<u>\$ 38,690</u>
Amortización acumulada de adaptaciones e instalaciones		
Saldo inicial	\$ 36,303	\$ 33,763
Amortización del periodo	1,200	2,540
Total de adaptaciones e instalaciones	<u>\$ 37,503</u>	<u>\$ 36,303</u>

29. Compromisos y contingencias

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole: i) financiera, ii) fiscal, iii) laboral, vi) de competencia económica, v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores, al determinar incumplimiento de las regulaciones, imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Compañía, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos y externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en la NIF C-9, así mismo la Compañía crea provisiones en aquellos casos en los que considera que los desembolsos serán probables.

Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Compañía y las autoridades hacendarias.

Para los ejercicios 2019 y 2020 la Institución se encuentra en proceso de atención a revisión por parte del SAT.

30. Naturaleza y extensión de los riesgos

Informe de Administración Integral de Riesgos (AIR)

La Institución cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos con base en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Para instrumentar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, la Institución ha designado un área de Administración Integral de Riesgos "AIR" que reporta de forma directa a la Dirección General y no tiene bajo su responsabilidad la operación de procesos de negocio evitando así conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo principal del área de Administración Integral de Riesgos (AIR) es mantener una adecuada administración sobre los riesgos a los que la Institución está expuesta, buscando a su vez la mayor rentabilidad dentro del ejercicio de las operaciones de seguros, con un actuar prudente y sin limitar o restringir en exceso.

El área de AIR contempla los riesgos que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, como son los riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez, Descalce de Pasivos, Suscripción, Operacional, Tecnológico, Legal, Estratégico y de Reputación, así como, los considerados en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia "RCS".

48.

Para el cálculo de los Riesgos Financieros, el área de AIR utiliza los servicios de un proveedor especializado en la administración de activos que cuenta con las herramientas y recursos dedicados para la evaluación del riesgo financiero, monitoreo y reporte diario del cumplimiento de límites.

Respecto al RCS, el cálculo lo realiza el área técnica y se han determinado indicadores para identificar desviaciones en la exposición por tipo de riesgo, así mismo, el área de AIR tiene como responsabilidad, verificar que se cumpla con la cobertura de los fondos propios admisibles e informar al Consejo de Administración. También determina mediante el ARSI, las necesidades de solvencia atendiendo el perfil de riesgos de la Institución.

Para los demás riesgos el área de AIR ha establecido procesos e indicadores que le permiten identificar, medir, monitorear y reportar la exposición a dichos riesgos considerando el apetito de riesgo determinado por el Consejo de Administración.

A continuación, se describe de manera general los diferentes tipos de riesgos que han sido considerados dentro de las políticas y procedimientos de administración de riesgos:

Riesgo de Crédito. - considera la posibilidad de que las contrapartes no cubran sus obligaciones en forma completa y en tiempo, generando una pérdida financiera para la Institución; incluye tanto el riesgo del emisor como el de la contraparte.

Riesgo de Mercado. - se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasa de interés, tipos de cambio e índices de precios entre otros.

Riesgo de Liquidez. - se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Descalce de Pasivos. - se refiere a las posibles pérdidas generadas por la existencia de descalce, entre: plazos de los flujos de efectivo a recibir de instrumentos de deuda, capitales y divisas en su cartera de inversiones, los plazos en los que se estima se tendrán que hacer erogaciones derivadas de los Pasivos Técnicos de la Institución.

Riesgo de Suscripción. - se refiere a la posibilidad de pérdidas derivadas de una inadecuada política de suscripción/selección de riesgos, contemplando el riesgo de prima, de gastos operativos, siniestralidad, rentabilidad y de eventos extremos.

Riesgo Operacional. - reflejará la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en tecnologías de información, en los recursos humanos o por cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución; también se considera la exposición por riesgo legal, estratégico y de reputación.

En términos generales, la Institución muestra un perfil de riesgos moderado, limitado por las políticas de suscripción, de inversión, el apetito al riesgo, así como, por las políticas y procedimientos de los procesos operativos.

31. Eventos subsecuentes

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.

Lic. Juan P Riveroll Sánchez
Director General

Mtro. Miguel Angel Maldonado Rodríguez
Director Ejecutivo de Finanzas

MBA. Ricardo Lara Ramírez
Director de Auditoría Interna

Ciudad de México, a
19 de febrero de 2026

Anexo B

Informe del Auditor Externo independiente respecto de irregularidades observadas a El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de El Águila, Compañía de Seguros, S. A. de C. V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieren causado salvedades al dictamen de El Águila, Compañía de Seguros, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2025.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
19 de febrero de 2026

Anexo C

Informe del Auditor Externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente con relación a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de El Águila, Compañía de Seguros, S. A. de C. V.

No observamos variaciones entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales entregados a la Comisión, el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2025 (activo, pasivo, capital, primas emitidas y utilidad (pérdida) del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de El Águila, Compañía de Seguros, S. A. de C. V. a dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica